



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.431 / 2010.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Ord. Circ. Ext. N° 015/3308 de la señora Directora Regional (S) JUNJI Valparaíso.
- Convenio celebrado con fecha 15 de Diciembre de 2010 entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Zapallar para funcionamiento de Jardín Infantil con Transferencia de Fondos.
- Resolución Exenta N° 015/3761 de fecha 15 de Diciembre de 2010 de la señora Directora Regional (S) JUNJI Valparaíso.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO PARA FUNCIONAMIENTO DE JARDIN INFANTIL CON TRANSFERENCIA DE FONDOS, de fecha 15 de Diciembre de 2010, suscrito entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Rut. N° 70.072.600-2, representada legalmente por su Directora (S) Regional doña Patricia Acuña Rodríguez, Educadora de Párvulos, ambas domiciliadas en calle _____ y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, representada por su Alcalde don Nicolás Cox Urrejola, documento que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / D.A. 4431.2010 *Convenio Func. Jardín Infantil con Transferencia de Fondos.*

DISTRIBUCION:

- 1.- ASESORIA JURIDICA.
- 2.- FOMENTO PRODUCTIVO.
- 3.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

AM / CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.